

RESOLUCIÓN Nº: 2475/20.-

Ramallo, 01 de octubre de 2020

VISTO:

El estado de deterioro y la consecuente situación de riesgo que genera el denominado puente Pujol sobre el Arroyo Manantiales Grande; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el puente se encuentra emplazado en jurisdicción del límite entre los partidos de San Nicolás y Pergamino según el informe emitido por el Departamento Geodésico Topográfico de la Provincia de Buenos Aires, es una vía prioritaria de comunicación para los pobladores de la zona y el transporte de la producción agropecuaria;

Que dada su relevancia por tratarse de un pasaje estratégico que comunica los Partidos de Pergamino, San Nicolás y Ramallo, siendo el camino directo a rutas nacionales para poder sacarla producción a los puertos;

Que desde el año 2012 el tema estuvo en la agenda de los tres municipios dando origen a gestiones ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (expte.3580/12);

Que de las mismas solo resultaron obras paliativas de apuntalamiento que ya se encuentran obsoletas y se ha incrementado su peligrosidad;

Que la comunidad educativa de la Escuela Nº 35 y Jardín Nº 4 pertenecientes al distrito de Pergamino, manifestaron que el puente es un paso obligado para docentes, niños y familias que concurren a esos establecimientos, situación que continúa agravada en la actualidad;

Que estos reclamos son acompañados por productores de la zona de Pergamino, Ramallo y San Nicolás;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Provincial de Vialidad Zona 1 Arrecifes y a la ----- Dirección Provincial de Hidráulica jurisdicción Pergamino envíe de manera urgente personal técnico para constatar el estado del puente Pujol y evaluar su peligrosidad para la circulación.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de San ----- Nicolás y Pergamino a fin de avanzar concomitantemente con idénticas gestiones y coordinar de manera urgente una reunión tripartita con los actores involucrados.-----

ARTÍCULO 3º) En el **ANEXO I** se adjuntan fotos del estado del puente y el mapa de la ----- zona.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SÉRGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE







